

Nota de prensa

La Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres presenta en el Parlamento Vasco el Informe correspondiente al ejercicio 2007

La atención continuada y especializada a la ciudadanía para corregir situaciones de discriminación por razón de sexo y velar por el cumplimiento de igualdad de trato, además de la propuesta cursada a las tres Juntas Generales de modificación de la normativa del IPRF, destacan entre las principales actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2007.

(Vitoria-Gasteiz, 29 de mayo de 2008)

La Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE ha presentado hoy ante la Comisión de Mujer y Juventud del Parlamento Vasco el balance de su “primer año de andadura”, que comprende el ejercicio 2007. Este informe es una continuación del presentado en octubre del año pasado, que abarcaba el periodo de mayo de 2006 a mayo de 2007 y que, en su mayor parte, recogía el trabajo desarrollado para la puesta en marcha de la institución desde el nombramiento de Maite Erro como Defensora.

Este segundo informe supone un paso adelante respecto al anterior, porque recoge la labor desempeñada por la Defensoría para ir engranando la legislación y los preceptos recogidos en la ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres y el Decreto 119/2006, que regula el funcionamiento de la defensoría, con la casuística y complejidad de cada una de las solicitudes planteadas por la ciudadanía. A lo largo de 2007 se ha desarrollado un intenso trabajo para ajustar los preceptos legales y el procedimiento administrativo contemplado por la ley, para adaptarlos a la práctica de las solicitudes recibidas.

El trabajo realizado durante este primer año de andadura por la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Euskadi está sirviendo para sacar a la luz las situaciones de discriminación entre mujeres y hombres. De las 51 solicitudes recibidas en 2007 en la Defensoría, el 65% provienen del ámbito laboral, y se refieren en su mayoría a aspectos relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la discriminación en los procesos de selección y acceso al empleo, y los despidos por embarazos. El resto de las solicitudes están relacionadas con el ámbito asociativo, la salud, los medios de comunicación, el deporte y el comercio.



DEFENSORIA

Emakumeen eta Gizonen Berdintasunerako
Para la Igualdad de Mujeres y Hombres

El “efecto multiplicador” de sus actuaciones es uno de los aspectos más reseñables del trabajo de la Defensoría en el ejercicio 2007, para la tutela del derecho fundamental a la igualdad de trato. Muchas de las actuaciones llevadas a cabo por la Defensoría van más allá de la propia denuncia, queja o solicitud presentada por la ciudadanía y abarcan a un amplio sector de la sociedad, lo que pone de manifiesto la verdadera dimensión del servicio que ofrece esta institución.

Actuaciones desarrolladas por la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE en el ejercicio 2007

- En resolución de las investigaciones practicadas para corregir situaciones o prácticas discriminatorias por razón de sexo en el sector privado, la Defensoría ha emitido seis recomendaciones en 2007, de las cuales han sido cumplidas el 50%. Estas investigaciones se han realizado ante determinadas quejas y denuncias de la ciudadanía y su contenido se ha referido a diversas cuestiones: limitación en el acceso como socias en sociedades gastronómicas, conflictos relacionados con el derecho de conciliación de la vida laboral, familiar y personal y exposición de imágenes vejatorias hacia las mujeres.

También cabe reseñar el trabajo de investigación realizado con motivo de la denuncia de dos jóvenes de Ermua por el contenido presuntamente vejatorio y discriminatorio de una canción titulada “*las niñas de hoy en día son todas unas guerras*”, publicitada y difundida a través de Internet. Al detectar indicios de criminalidad en una de las webs en el transcurso de la investigación, la Defensoría hubo de poner en conocimiento de la Fiscalía al detectar indicios de criminalidad. La investigación iniciada pone de relieve que más allá de la propia denuncia, el caso abarca a todas aquellas personas que acceden a dichas páginas web, lo que da otra muestra del alcance que pueden llegar a tener los casos que llegan hasta la Defensoría..

- En lo que respecta al asesoramiento a la ciudadanía ante posibles situaciones de discriminación por razón de sexo en el sector privado, la Defensoría ha recibido 34 solicitudes. Resulta destacable que la mayoría de las consultas recibidas provienen del ámbito laboral. La conciliación copa la mayoría de las consultas en este ámbito, seguida de los procesos de selección y acceso al empleo y los despidos por embarazo. El resto de las consultas proviene de otros ámbitos como el asociativo, la salud, los medios de comunicación, el deporte o el comercio.
- En relación al cometido de estudiar la legislación y jurisprudencia y elaborar propuestas de modificación legislativa, la Defensoría ha remitido una propuesta a las Juntas Generales de los tres territorios para la modificación de la normativa del IRPF, tras constatar discriminación indirecta por razón de sexo. Se trata de una actuación, que aunque se origina en la solicitud de una persona, trasciende lo individual y se convierte en una situación de implicación social de mayor envergadura, ya que en el caso de prosperar, afectaría a más de 26.000 familias monoparentales de la CAE, cuyos titulares son 22.000 mujeres y 4.000 hombres.

Actuaciones de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE en 2008

Además de las actuaciones llevadas a cabo en 2007, recogidas en el informe anual, la Defensoría ha llevado a cabo numerosas actuaciones en 2008:

○ Actuaciones desarrolladas en el 2008:

Durante el año 2008 la Defensoría ha suscrito varios acuerdos marcos y convenios de colaboración con diferentes entidades. El primero de ellos fue la firma en enero de 2008 del **acuerdo marco entre la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)**. El acuerdo marco enmarcará todos los estudios encargados por la Defensoría a la UPV/EHU con el fin de dotarse de la doctrina especializada necesaria para fundamentar sus resoluciones y crear la doctrina necesaria en materia de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres.

El segundo convenio firmado es el **convenio de colaboración firmado con la Institución del Ararteko** en mayo de 2008, en virtud de la función de proponer mecanismos de coordinación con la Institución del Ararteko y con Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.- atribuido a la Defensoría en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Este convenio ha permitido establecer un protocolo de comunicación y relación entre la Defensoría y el Ararteko, y facilitará en el futuro la coordinación y cooperación entre ambas instituciones. De esta manera, los casos remitidos por la ciudadanía a cualquiera de las dos instituciones serán derivados a la Defensoría o al Ararteko, en función de quién sea la institución competente dependiendo de si dichos casos responden al ámbito público o privado. Así, todas las demandas de la ciudadanía sean atendidas con una única gestión en una de las dos instituciones.

○ **Actuaciones en curso:**

Antes de finalizar el 2008 la Defensoría tiene previsto finalizar las actuaciones recogidas a continuación:

- Elaboración y puesta en marcha del **Observatorio de la Igualdad de Trato de Mujeres y Hombres**. La finalidad de este observatorio será recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la situación de las mujeres y de los hombres en el ámbito privado e identificar y sacar a la luz en qué ámbitos se producen las situaciones de discriminación por razón de sexo. La puesta en marcha del **Observatorio**, competencia institucional exclusiva de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE, se hará antes de finalizar el presente año 2008. El **Observatorio** pondrá de relieve las situaciones de discriminación existentes en la sociedad y permitirá asimismo comparar la situación de la CAE con la registrada a nivel estatal y europeo.
- Presentación del estudio sobre “**Convenios colectivos sectoriales desde la perspectiva de género**”, y las recomendaciones planteadas al respecto por la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE. El estudio será presentado con carácter de **Informe Extraordinario** ante la Comisión de Mujer y Juventud en el parlamento Vasco antes de finalizar el presente año.

El informe recogerá un estudio pormenorizado de la importancia y virtualidad que tienen los convenios colectivos sectoriales como herramienta jurídica antidiscriminatoria en el mundo laboral. El objetivo perseguido es detectar si los convenios que se suscriben en la CAE respetan o no las prescripciones legales sobre no discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral, y analizar si hacen uso de las herramientas de acción positiva a favor de las mujeres trabajadoras que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

- Presentación de la publicación “**Las mujeres y los puestos directivos: el espejismo de la igualdad**”, que pone de manifiesto y demuestra de manera empírica la escasa presencia de mujeres en los puestos de responsabilidad de las empresas.
- Celebración de la segunda edición del **Seminario Internacional** en el marco de los Cursos de Verano de la UPV/EHU de San Sebastián, con el título *La discriminación por razón de sexo y el procedimiento jurídico* y contará con la presencia de las Defensorías de Noruega, Suecia, Finlandia y Lituania.